SECRETARÍA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL | DIRECCIÓN DE APOYO A LA GESTIÓN

ESTUDIO DE MERCADO

OBJETO: **"SERVICIO DE FOTOCOPIADO Y LAMINADO DE DOCUMENTOS REQUERIDOS POR LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO"**

ITEM	DESCRIPCION	CANT	JUAN CARLOS DIAZ TIRADO NIT: 79.599.003-0	JULIO CESAR IREGUI VELASQUEZ NIT: 17330488-8	VALOR PROMEDIO INCLUIDO IVA
			VALOR UNTITARIO INCLUIDO IVA	VALOR UNITARIO	
1	FOTOCOPIAS B/N (BLANCO Y NEGRO) HOJA CARTA	1	$155	$150	$ 153
2	FOTOCOPIAS B/N (BLANCO Y NEGRO) HOJA OFICIO	1	$170	$155	$ 163
3	LAMINADO MEDIA HOJA CARTA	1	$1.300	$1.350	$ 1.325
4	LAMINADO HOJA CARTA	1	$2.700	$2.725	$ 2.713

VALOR: CINCUENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CTE ($50.000.000) INCLUIDO IVA por demanda

JHONY ALEXANDER MORENO MONTOYA
Secretario de Desarrollo Institucional

Aprobó: CARLOS ENRIQUE VARGAS CARDONA
Director de Apoyo a la Gestion

Elaboró : CILIA MARIA VILLALBA A.
Técnico Operativo Grado 5

SECRETARÍA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL | DIRECCIÓN DE APOYO A LA GESTIÓN
ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, febrero 21 de 2024

Señores
JUAN CARLOS DIAZ TIRADO/A.J IMPRESORES
Calle 15 No 19-65
Mail: ajimpresores@hotmail.com
Tel: 3133060397
Ciudad

RECIBI. 21-feb-2024

Referencia: INVITACIÓN A PRESENTAR COTIZACION

Cordial saludo,

En atención a la referencia me permito invitarlo a presentar cotización para estudio de mercado del proceso contractual cuyo objeto es: "**SERVICIO DE FOTOCOPIADO Y LAMINADO DE DOCUMENTOS REQUERIDOS POR LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO.".** Para la Cotización relaciono a continuación los requerimientos necesarios para la ejecución del objeto contractual. Esto con el fin de determinar el presupuesto oficial del proceso en mención que será liderado por la Dirección de apoyo a la gestión adscrita a la Secretaría de Desarrollo Institucional, ubicada en la Calle 40 N.º 33-64 Barrio Centro Edificio Principal Alcaldía Municipal piso 8to.

A continuación, me permito presentar las condiciones establecidas por la entidad para adelantar el respectivo análisis del mercado.

<table>
<tr><td>OBJETO DEL CONTRATO</td><td>"SERVICIO DE FOTOCOPIADO Y LAMINADO DE DOCUMENTOS REQUERIDOS POR LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO.".</td></tr>
<tr><td>LUGAR DE EJECUCIÓN</td><td>MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META</td></tr>
<tr><td>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA PRESENTAR COTIZACIÓN</td><td>
<table>
<tr><th>ITEM</th><th>DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO</th><th>CANTIDAD</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Fotocopias B/N (Blanco y Negro) hoja carta</td><td>1</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Fotocopias B/N (Blanco y Negro) hoja oficio</td><td>1</td></tr>
<tr><td>3</td><td>Laminado media hoja carta</td><td>1</td></tr>
<tr><td>4</td><td>Laminado hoja carta</td><td>1</td></tr>
</table>
Nota: Incluir en la cotización que el valor cotizado incluye descuentos aplicados por el Municipio de Villavicencio.
</td></tr>
</table>

<table>
<tr>
<td>VALOR OFRECIDO</td>
<td>IMPUESTOS TASAS Y CONTRIBUCIONES</td>
<td>Para presentar cotización favor tener en cuenta los siguientes descuentos aplicados por el Municipio.
<table>
<tr><th>RETENCIONES</th><th>%</th></tr>
<tr><td>IVA - Aplica reteiva</td><td>15%(si paga IVA)</td></tr>
<tr><td>Estampilla Pro turismo</td><td>2%</td></tr>
<tr><td>Estampilla Adulto mayor</td><td>2%</td></tr>
<tr><td>Estampilla Pro Cultura</td><td>2%</td></tr>
<tr><td>Estampilla Unillanos</td><td>1%</td></tr>
<tr><td>Estampilla Pro Deporte y Recreación</td><td>1.5%</td></tr>
<tr><td>Reteica</td><td>6*1000</td></tr>
<tr><td>Justicia familiar</td><td>2%</td></tr>
<tr><td>Rete fuente</td><td>4% declarante 6% no declarante</td></tr>
</table>
</td>
</tr>
<tr>
<td>VIGENCIA COTIZACIONES</td>
<td colspan="2">NOVENTA (90) DÍAS</td>
</tr>
<tr>
<td>PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACIÓN</td>
<td colspan="2">TRES (3) DIAS</td>
</tr>
<tr>
<td rowspan="2">CONDICIONES DE CONTRATACIÓN</td>
<td colspan="2">PLAZO DE EJECUCIÓN CONTRATO: El término para la ejecución del contrato será hasta el 15 de diciembre de 2024 y/o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra</td>
</tr>
<tr>
<td colspan="2">OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

El contratista debe anexar en su factura mensual los formatos de entrega de fotocopias (1102-F-GRA-08) debidamente autorizados por el supervisor del contrato, donde se relaciona la cantidad de copias y dependencia que solicito el servicio.
Prestar el servicio en la ciudad de Villavicencio, en los términos acordados con el supervisor del contrato, garantizando un servicio rápido, eficaz y de manera interrumpida.
Prestar el servicio garantizando que sea rápido, eficaz y continuo, en el horario hábil de la Alcaldía de Villavicencio, para la efectiva prestación del servicio del objeto contractual
Prestar los servicios de fotocopiado en blanco y negro de documentos en papel carta y oficio y laminado de tamaño media carta y carta, a las diferentes dependencias de la Alcaldía de Villavicencio, con maquinaria de su propiedad y recurso humano para su operación, asumiendo todos los costos de mantenimiento, repuestos e insumos necesarios para su funcionamiento, y

</td>
</tr>
</table>

realizará la atención técnica preventiva y correctiva a las maquinas, garantizando en todo momento un servicio permanente.

- Designar un operario para la prestación del servicio, el cual debe cumplir con las siguientes especificaciones:) estar capacitado en operación de máquinas de fotocopiado de alto volumen y laminación. ii) Recibir y tramitar las solicitudes de servicio de fotocopiado y laminación presentadas por los funcionarios del Municipio, iii) Prestar el servicio con oportunidad y eficiencia con excelente presentación personal, ofreciendo un trato cortes a los usuarios, iv) Revisar de forma permanente el estado de las maquinas con la finalidad de solicitar los mantenimientos a que haya lugar que aseguren una excelente e ininterrumpida prestación de los servicios, v) Prestar el servicio tiempo completo en el horario hábil de la Alcaldía de Villavicencio o en otros horarios cuando por necesidades del servicio se requieran.
- Acreditar durante la ejecución del contrato que el operario esté vinculado mediante contrato de trabajo de índole laboral, para lo cual se anexa las planillas de pago a seguridad social.
- Disponer de equipos con las características técnicas exigidas, así como los insumos necesarios para la prestación del servicio como tinta, papel y demás elementos, para lograr la calidad de los servicios prestados sean del mejor nivel.
- Presentar informe mensual donde se relacione el registro de las fotocopias solicitadas y su consolidado por dependencia.
- Salvaguardar la información confidencial que se maneje en el desarrollo de la prestación del servicio.
- Asumir los costos de mantenimiento de la maquinaria con la cual se realiza la prestación del servicio proporcionando los repuestos e insumos necesarios para su funcionamiento, y realizando la atención técnica preventiva y correctiva a las maquinas, garantizando en todo momento un servicio permanente.
- Cumplir con los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales, en los términos de la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta para el pago de cada una de las facturas presentadas por el contratista, y durante la ejecución y liquidación del contrato.

Las demás que se requirieran, de acuerdo con la naturaleza del contrato

FORMA DE PAGO: El pago se establece por demanda, para lo cual se efectuarán pagos mensuales, correspondientes a los servicios o consumos efectivamente generados en dicho mes, previa presentación de la factura o cuenta de cobro, con los formatos de autorizaciones de fotocopiado y/o laminación generados por el Municipio, informe del contratista a traves del cual se relacione el registro mensual de las fotocopias solicitadas y su consolidado por dependencia, entrega de soportes de pago a seguridad social y certificación del supervisor de cumplimiento a cabalidad de las obligaciones a cargo del contratista.

El último pago se realizará además con acta de terminación y liquidación.

GARANTÍAS: El proponente favorecido una vez suscrito el contrato objeto de esta contratación, deberá constituir dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato, a favor del Municipio De Villavicencio, Garantía Única de cumplimiento de las siguientes obligaciones contractuales, la cual deberá consistir en una póliza de seguros que ampare los siguientes riegos:

Para la presente contratación el suscrito SECRETARIO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL ha considerado necesario exigir las siguientes garantías:

a. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá al Municipio de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL MISMO, y por término igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. Al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y la cláusula penal, y se repondrá si por este motivo se disminuyere o agotare

b. CALIDAD DEL SERVICIO. El amparo de calidad del servicio cubre al Municipio de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de (i) la mala calidad o insuficiencia de los productos entregados con ocasión de un contrato de consultoría, o (ii) de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL MISMO, y por término igual al plazo de ejecución del contrato y CUATRO MESES más. Al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y la cláusula penal, y se repondrá si por este motivo se disminuyere o agotare.

c. SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES. El amparo de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales cubrirá al Municipio de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las

	obligaciones laborales a que esté obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación de personal utilizado para la ejecución del contrato amparado en el territorio nacional. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al CINCO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO, y cubrirá el término de ejecución del mismo y tres (3) años más. **d. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL**. La vigencia de esta garantía debe ser igual al periodo de ejecución del contrato. El valor asegurado en las pólizas que amparan la responsabilidad extracontractual que se pudiera llegar a atribuir a la administración con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas, en ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya bajo las siguientes condiciones de suficiencia: **Doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV.**
DOCUMENTOS QUE DEBERA ADJUNTAR	Se deberá anexar con la cotización: - Cámara de comercio (*Certificado de Existencia y Representación Legal o Matrícula Mercantil*), con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días. - RUT (*Registro Único Tributario*) tener en cuenta que la actividad económica debe ser igual o similar al objeto a contratar.

La cotización no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes

Cordialmente,

JHONY ALEXANDER MORENO MONTOYA
Secretario de Desarrollo institucional

Proyecto: Cilia María Villalba Ayala
Técnico Operativo Grado 5

aj impresores

NIT:79599003-0

Villavicencio, 26 de FEBRERO de 2024

ALCALDIA DE VILLAVICENCIO
SECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN DE APOYO A LA GESTION
RECIBIDO

FECHA: 27 FEB 2024 2:40pm
HORA

Recibido por
Radicado No No Folios 3

DOCTOR
JHONY ALEXANDER MORENO MONTOYA
Secretario de Desarrollo institucional
Alcaldía municipal de Villavicencio

Cordial saludo:

En anterior a su solicitud tenemos el gusto de colocar a consideración la cotización económica para el servicio de fotocopiado y laminado de documentos requeridos para el servicio de fotocopiado y laminado de documentos requeridos para las diferentes dependencias de la alcaldía municipal de Villavicencio.

Descripción del elemento	cantidad	V/unitario
Fotocopia blanco y negro carta	1	$ 155
Fotocopia blanco y negro oficio	1	$ 170
Laminado media hoja carta	1	$ 1.300
Laminado hoja carta	1	$ 2.700

Lo anterior para su estudio, evaluación y fines pertinentes con IVA incluido y descuentos aplicados por el municipio de Villavicencio. Como vigencia de 90 dias de la cotización.

Cordialmente:

A.J. Impresores
ARTES GRAFICAS PUBLICIDAD
NIT: 79599003-0
Juan Carlos Diaz Tirado
Gerente
Tel.: (8) 670 30 79 / 310 305 03 97
Villavicencio - Meta - Colombia

Juan Carlos Diaz Tirado
NIT: 79599003-3
Celular: 3133060397

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 20/02/2024 - 11:22:09
Recibo No. H000058849, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN hpV4kwnCDs

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 01 de abril de 2024.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombres y apellidos : JUAN CARLOS DIAZ TIRADO
Identificación : CC. - 79599003
Nit : 79599003-0
Domicilio: Villavicencio, Meta

MATRÍCULA

Matrícula No: 89139
Fecha de matrícula: 06 de marzo de 2002
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 20 de febrero de 2024
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CALLE 15 N 19-65 - Cantarrana
Municipio : Villavicencio, Meta
Correo electrónico : ajimpresores@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 6703079
Teléfono comercial 2 : 3133060397
Teléfono comercial 3 : 3114877041

Dirección para notificación judicial : CALLE 15 N 19-65 - Cantarrana
Municipio : Villavicencio, Meta
Correo electrónico de notificación : ajimpresores@hotmail.com
Teléfono para notificación 1 : No reportó.
Teléfono notificación 2 : No reportó.
Teléfono notificación 3 : No reportó.

La persona natural **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: C1811
Actividad secundaria Código CIIU: M7310
Otras actividades Código CIIU: M7410 M7320

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : 1. Actividades de impresion 2. Publicidad 3. Actividades especializadas de diseño 4. Estudios de mercado y realización de encuestas de opinion pública

INFORMACION FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última información reportada en la matrícula mercantil, así:

Estado de la situación financiera:
Activo corriente: $2.000.000,00
Activo no corriente: $0,00
Activo total: $2.000.000,00

Pasivo corriente: $0,00
Pasivo no corriente: $0,00
Pasivo total: $0,00
Patrimonio neto: $2.000.000,00
Pasivo más patrimonio: $2.000.000,00

Estado de resultados:
Ingresos actividad ordinaria: $1,00
Otros ingresos: $0,00
Costo de ventas: $0,00
Gastos operacionales: $0,00
Otros gastos: $0,00
Gastos por impuestos: $0,00
Utilidad operacional: $0,00
Resultado del periodo: $0,00

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona natural, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: A.J. IMPRESORES
Matrícula No.: 89140
Fecha de Matrícula: 06 de marzo de 2002
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CRA. 33 N. 35-80 BARZAL BAJO - Barzal
Municipio: Villavicencio, Meta

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 20/02/2024 - 11:22:09
Recibo No. H000058849, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN hpV4kwnCDs

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 01 de abril de 2024.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $1,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : C1811.

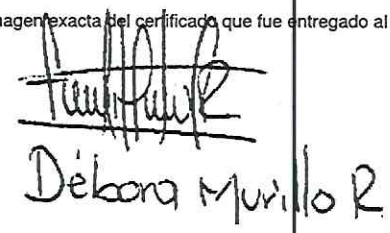
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14876177700

(415)7707212489984(8020) 000001487617770 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
7 9 5 9 9 0 0 3	0	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	79599003	1 9 9 0 0 6 2 8

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento		30. Ciudad/Municipio	
COLOMBIA	1 6 9	Bogotá D.C.	1 1	Bogotá, D.C.	0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
DIAZ	TIRADO	JUAN	CARLOS

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla
A.J.IMPRESORES	

UBICACIÓN

38. País		39. Departamento		40. Ciudad/Municipio	
COLOMBIA	1 6 9	Meta	5 0	Villavicencio	0 0 1

41. Dirección principal: CR 33 35 80 BRR SAN FERNANDO

42. Correo electrónico: ajimpresores@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 3 3 0 6 0 3 9 7	6 0 8 6 7 0 3 0 7 9

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
1 8 1 1	2 0 0 0 0 1 1 2	7 3 1 0	2 0 0 0 0 1 1 2	4 6 9 0	7 4 1 0	1 3 1 4	1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 1 0 4 2 4 8 5 2

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
10- Obligado aduanero
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

54. Código: 2 2

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio 1	2	3
1	1	57. Modo		
		58. CPC		

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha: 2022 - 11 - 11 / 15 : 50: 02

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: DIAZ TIRADO JUAN CARLOS

985. Cargo: CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO SIN COSTO DOCUMENTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14876177700

(415)7707212489984(8020) 000001487617770 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
7 9 5 9 9 0 0 3	0	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza		63. Formas asociativas		64. Entidades o Institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase		
72. Número		
73. Fecha		
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro		
76. Fecha de registro		
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento		
79. Ciudad/Municipio		
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional ____ %

83. Nacional público ____ %

84. Nacional privado ____ %

85. Extranjero ____ %

86. Extranjero público ____ %

87. Extranjero privado ____ %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 7 1 1 2 3		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de Identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14876177700

(415)7707212489984(8020) 000001487617770 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
7 9 5 9 9 0 0 3	0	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades de impresión	1 8 1 1

162. Nombre del establecimiento: A.J. IMPRESORES

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Meta 5 0	Villavicencio	0 0 1

165. Dirección: CR 33 35 80 BRR BARZAL BAJO

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 8 9 1 4 0	2 0 0 2 0 3 0 6
168. Teléfono: 6 7 0 3 0 7 9	169. Fecha de cierre

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Sede 0 9	Actividades de impresión	1 8 1 1

162. Nombre del establecimiento: A.J. IMPRESORES

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Meta 5 0	Villavicencio	0 0 1

165. Dirección: CL 15 19 65 TO 5 OF 402

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono: 6 6 2 2 6 1 9	169. Fecha de cierre

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

SECRETARÍA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL | DIRECCIÓN DE APOYO A LA GESTIÓN
ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, febrero 21 de 2024

Señores
JULIO CESAR IREGUI VELASQUEZ/HELICOPIAS
Cra 32 No 40-11
Mail: helicopias32@gmail.com
Tel: 3138866394
Ciudad

Referencia: INVITACIÓN A PRESENTAR COTIZACION

Cordial saludo,

En atención a la referencia me permito invitarlo a presentar cotización para estudio de mercado del proceso contractual cuyo objeto es: "**SERVICIO DE FOTOCOPIADO Y LAMINADO DE DOCUMENTOS REQUERIDOS POR LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO.".** Para la Cotización relaciono a continuación los requerimientos necesarios para la ejecución del objeto contractual. Esto con el fin de determinar el presupuesto oficial del proceso en mención que será liderado por la Dirección de apoyo a la gestión adscrita a la Secretaría de Desarrollo Institucional, ubicada en la Calle 40 N.° 33-64 Barrio Centro Edificio Principal Alcaldía Municipal piso 8to.

A continuación, me permito presentar las condiciones establecidas por la entidad para adelantar el respectivo análisis del mercado.

<table>
<tr><td>OBJETO DEL CONTRATO</td><td>"SERVICIO DE FOTOCOPIADO Y LAMINADO DE DOCUMENTOS REQUERIDOS POR LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO.".</td></tr>
<tr><td>LUGAR DE EJECUCIÓN</td><td>MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META</td></tr>
<tr><td>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA PRESENTAR COTIZACIÓN</td><td>
<table>
<tr><th>ITEM</th><th>DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO</th><th>CANTIDAD</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Fotocopias B/N (Blanco y Negro) hoja carta</td><td>1</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Fotocopias B/N (Blanco y Negro) hoja oficio</td><td>1</td></tr>
<tr><td>3</td><td>Laminado media hoja carta</td><td>1</td></tr>
<tr><td>4</td><td>Laminado hoja carta</td><td>1</td></tr>
</table>
Nota: Incluir en la cotización que el valor cotizado incluye descuentos aplicados por el Municipio de Villavicencio.
</td></tr>
</table>

<table>
<tr>
<td>VALOR OFRECIDO</td>
<td>IMPUESTOS TASAS Y CONTRIBUCIONES</td>
<td>Para presentar cotización favor tener en cuenta los siguientes descuentos aplicados por el Municipio.
<table>
<tr><th>RETENCIONES</th><th>%</th></tr>
<tr><td>IVA - Aplica reteiva</td><td>15%(si paga IVA)</td></tr>
<tr><td>Estampilla Pro turismo</td><td>2%</td></tr>
<tr><td>Estampilla Adulto mayor</td><td>2%</td></tr>
<tr><td>Estampilla Pro Cultura</td><td>2%</td></tr>
<tr><td>Estampilla Unillanos</td><td>1%</td></tr>
<tr><td>Estampilla Pro Deporte y Recreación</td><td>1.5%</td></tr>
<tr><td>Reteica</td><td>6*1000</td></tr>
<tr><td>Justicia familiar</td><td>2%</td></tr>
<tr><td>Rete fuente</td><td>4% declarante 6% no declarante</td></tr>
</table>
</td>
</tr>
<tr>
<td>VIGENCIA COTIZACIONES</td>
<td colspan="2">NOVENTA (90) DÍAS</td>
</tr>
<tr>
<td>PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACIÓN</td>
<td colspan="2">TRES (3) DIAS</td>
</tr>
<tr>
<td rowspan="2">CONDICIONES DE CONTRATACIÓN</td>
<td colspan="2">PLAZO DE EJECUCIÓN CONTRATO: El término para la ejecución del contrato será hasta el 15 de diciembre de 2024 y/o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra</td>
</tr>
<tr>
<td colspan="2">OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

El contratista debe anexar en su factura mensual los formatos de entrega de fotocopias (1102-F-GRA-08) debidamente autorizados por el supervisor del contrato, donde se relaciona la cantidad de copias y dependencia que solicito el servicio.
Prestar el servicio en la ciudad de Villavicencio, en los términos acordados con el supervisor del contrato, garantizando un servicio rápido, eficaz y de manera interrumpida.
Prestar el servicio garantizando que sea rápido, eficaz y continuo, en el horario hábil de la Alcaldía de Villavicencio, para la efectiva prestación del servicio del objeto contractual
Prestar los servicios de fotocopiado en blanco y negro de documentos en papel carta y oficio y laminado de tamaño media carta y carta, a las diferentes dependencias de la Alcaldía de Villavicencio, con maquinaria de su propiedad y recurso humano para su operación, asumiendo todos los costos de mantenimiento, repuestos e insumos necesarios para su funcionamiento, y

</td>
</tr>
</table>

realizará la atención técnica preventiva y correctiva a las maquinas, garantizando en todo momento un servicio permanente.

- Designar un operario para la prestación del servicio, el cual debe cumplir con las siguientes especificaciones: i) estar capacitado en operación de máquinas de fotocopiado de alto volumen y laminación. ii) Recibir y tramitar las solicitudes de servicio de fotocopiado y laminación presentadas por los funcionarios del Municipio, iii) Prestar el servicio con oportunidad y eficiencia con excelente presentación personal, ofreciendo un trato cortes a los usuarios, iv) Revisar de forma permanente el estado de las maquinas con la finalidad de solicitar los mantenimientos a que haya lugar que aseguren una excelente e ininterrumpida prestación de los servicios, v) Prestar el servicio tiempo completo en el horario hábil de la Alcaldía de Villavicencio o en otros horarios cuando por necesidades del servicio se requieran.
- Acreditar durante la ejecución del contrato que el operario esté vinculado mediante contrato de trabajo de índole laboral, para lo cual se anexa las planillas de pago a seguridad social.
- Disponer de equipos con las características técnicas exigidas, así como los insumos necesarios para la prestación del servicio como tinta, papel y demás elementos, para lograr la calidad de los servicios prestados sean del mejor nivel.
- Presentar informe mensual donde se relacione el registro de las fotocopias solicitadas y su consolidado por dependencia.
- Salvaguardar la información confidencial que se maneje en el desarrollo de la prestación del servicio.
- Asumir los costos de mantenimiento de la maquinaria con la cual se realiza la prestación del servicio proporcionando los repuestos e insumos necesarios para su funcionamiento, y realizando la atención técnica preventiva y correctiva a las maquinas, garantizando en todo momento un servicio permanente.
- Cumplir con los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales, en los términos de la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta para el pago de cada una de las facturas presentadas por el contratista, y durante la ejecución y liquidación del contrato.

Las demás que se requirieran, de acuerdo con la naturaleza del contrato

FORMA DE PAGO: El pago se establece por demanda, para lo cual se efectuarán pagos mensuales, correspondientes a los servicios o consumos efectivamente generados en dicho mes, previa presentación de la factura o cuenta de cobro, con los formatos de autorizaciones de fotocopiado y/o laminación generados por el Municipio, informe del contratista a través del cual se relacione el registro mensual de las fotocopias solicitadas y su consolidado por dependencia, entrega de soportes de pago a seguridad social y certificación del supervisor de cumplimiento a cabalidad de las obligaciones a cargo del contratista.

El último pago se realizará además con acta de terminación y liquidación.

GARANTÍAS: El proponente favorecido una vez suscrito el contrato objeto de esta contratación, deberá constituir dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato, a favor del Municipio De Villavicencio, Garantía Única de cumplimiento de las siguientes obligaciones contractuales, la cual deberá consistir en una póliza de seguros que ampare los siguientes riegos:

Para la presente contratación el suscrito SECRETARIO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL ha considerado necesario exigir las siguientes garantías:

a. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá al Municipio de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL MISMO, y por término igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. Al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y la cláusula penal, y se repondrá si por este motivo se disminuyere o agotare

b. CALIDAD DEL SERVICIO. El amparo de calidad del servicio cubre al Municipio de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de (i) la mala calidad o insuficiencia de los productos entregados con ocasión de un contrato de consultoría, o (ii) de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL MISMO, y por término igual al plazo de ejecución del contrato y CUATRO MESES más. Al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y la cláusula penal, y se repondrá si por este motivo se disminuyere o agotare.

c. SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES. El amparo de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales cubrirá al Municipio de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las

	obligaciones laborales a que esté obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado en el territorio nacional. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al CINCO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO, y cubrirá el término de ejecución del mismo y tres (3) años más. **d. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL**. La vigencia de esta garantía debe ser igual al periodo de ejecución del contrato. El valor asegurado en las pólizas que amparan la responsabilidad extracontractual que se pudiera llegar a atribuir a la administración con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas, en ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya bajo las siguientes condiciones de suficiencia: **Doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV.**
DOCUMENTOS QUE DEBERA ADJUNTAR	Se deberá anexar con la cotización: - Cámara de comercio (*Certificado de Existencia y Representación Legal o Matrícula Mercantil*), con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días. - RUT (*Registro Único Tributario*) tener en cuenta que la actividad económica debe ser igual o similar al objeto a contratar.

La cotización no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes

Cordialmente,

JHONY ALEXANDER MORENO MONTOYA
Secretario de Desarrollo Institucional

Proyectó: Cilia María Villalba Ayala
Técnico Operativo Grado 5

VILLAVICENCIO 23 de FEBRERO del 2024

DOCTOR
JHONY ALEXANDER MORENO MONTOYA
Secretario de Desarrollo institucional
Alcaldía municipal de Villavicencio

REF: cotización

Cordial saludo:

Por medio de la presente JULIO CESAR IREGUI VELASQUEZ Y/O HELICOPIAS desea cotizar el objeto servicio de fotocopiado y laminado de documentos requeridos por las diferentes dependencias de la alcaldía municipal de Villavicencio.

Des.del elemento	cantidad		V.unitario
Fotocopia b/n carta	1		$150
Fotocopia b/n oficio	1		$155
Laminado media carta	1		$1350
Laminado hoja carta	1		$2725

Lo anterior tiene una vigencia de 90 días y con descuentos aplicados por el municipio

Agradezco a la atención prestada

Atentamente

JULIO CESAR IREGUI V.
ADMINISTRADOR
NIT: 17330488-8
CELULAR: 3138866394
CRA 32 No 40- 11 CENTRO

ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO
SECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN DE APOYO A LA GESTIÓN
RECIBIDO

FECHA: 26 FEB 2024 9:30am
HORA

Recibido por _____

Radicado No _____ No Folios 3

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 15/02/2024 - 09:36:24
Recibo No. S001826512, Valor 3700

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 3EbhkfyZDK

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 01 de abril de 2024.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombres y apellidos : JULIO CESAR IREGUI VELASQUEZ
Identificación : CC. - 17330488
Nit : 17330488-8
Domicilio: Villavicencio, Meta

MATRÍCULA

Matrícula No: 62408
Fecha de matrícula: 10 de marzo de 1998
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 15 de febrero de 2024
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CRA 32 N° 40-11 - Centro villavicencio meta
Municipio : Villavicencio, Meta
Correo electrónico : heliocopias32@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3138866394
Teléfono comercial 2 : 6624529
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CRA 32 N° 40-11 - Centro villavicencio meta
Municipio : Villavicencio, Meta
Correo electrónico de notificación : heliocopias32@gmail.com
Teléfono para notificación 1 : No reportó.
Teléfono notificación 2 : No reportó.
Teléfono notificación 3 : No reportó.

La persona natural **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: C1812
Actividad secundaria Código CIIU: M7410
Otras actividades Código CIIU: N8219

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : Actividades de servicios relacionados con la impresion,actividades especializadas de diseñofotocopiado, preparacion de documentos y otras actividades especializadas de apoyo a oficina

INFORMACION FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última información reportada en la matrícula mercantil, así:

Estado de la situación financiera:
Activo corriente: $5.900.000,00
Activo no corriente: $0,00
Activo total: $5.900.000,00

Pasivo corriente: $0,00
Pasivo no corriente: $0,00
Pasivo total: $0,00
Patrimonio neto: $5.900.000,00
Pasivo más patrimonio: $5.900.000,00

Estado de resultados:
Ingresos actividad ordinaria: $1,00
Otros ingresos: $0,00
Costo de ventas: $0,00
Gastos operacionales: $0,00
Otros gastos: $0,00
Gastos por impuestos: $0,00
Utilidad operacional: $0,00
Resultado del periodo: $0,00

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona natural, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: HELIOCOPIAS
Matrícula No.: 62409
Fecha de Matrícula: 10 de marzo de 1998
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CRA 32 N° 40-11 - Centro Villavicencio Meta
Municipio: Villavicencio, Meta

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 15/02/2024 - 09:36:24
Recibo No. S001826512, Valor 3700

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 3EbhkfyZDK

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 01 de abril de 2024.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $1,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : C1812.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Débora Murillo R.

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14818035566

(415)7707212489984(8020) 000001481803556 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
1 7 3 3 0 4 8 8	8	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 7 3 3 0 4 8 8	1 9 8 3 1 0 2 1

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento		30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Meta	5 0	Villavicencio 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
IREGUI	VELASQUEZ	JULIO	CESAR

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla
HELIOCOPIAS	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento		40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Meta	5 0	Villavicencio 0 0 1

41. Dirección principal: CR 32 40 11 BRR CENTRO

42. Correo electrónico: heliocopias32@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
0	6 6 2 7 4 2 5	3 1 3 8 8 6 6 3 9 4

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1 2	51. Código	52. Número establecimientos
1 8 1 1	1 9 9 8 0 4 0 6					8 2 5 1	1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 4 9 5 2

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma | 56. Tipo | Servicio 1 2 3 | 57. Modo | 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] | 60. No. de Folios: 0 | 61. Fecha 2022 - 03 - 14 / 12 : 13: 22

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: IREGUI VELASQUEZ JULIO CESAR

985. Cargo: CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 07-02-2024 10:47:23AM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14818035566

(415)7707212489984(8020) 000001481803556 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
1 7 3 3 0 4 8 8	8	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades de impresión 1 8 1 1	

162. Nombre del establecimiento: HELIOCOPIAS

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Meta 5 0	Villavicencio 0 0 1	

165. Dirección: CR 32 39 53 BRR SAN FERNANDO

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
6 2 4 0 9	1 9 9 8 0 3 1 0	
168. Teléfono: 6 6 2 3 1 2 7	169. Fecha de cierre	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono:	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162 Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono:	169. Fecha de cierre	

COPIA NO VALIDA PARA TRAMITES

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	1010-F-GCT-45-V2
	PROCESO DE GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	VIGENCIA 09/01/2014
	FORMATO PRESUPUESTO OFICIAL	PAGINA ____ DE ____

PRESUPUESTO OFICIAL "SERVICIO DE FOTOCOPIADO Y LAMINADO DE DOCUMENTOS REQUERIDOS POR LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO"

DD MM AA

FECHA DE ELABORACION: 29/02/2024

OBJETO: "SERVICIO DE FOTOCOPIADO Y LAMINADO DE DOCUMENTOS REQUERIDOS POR LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO VILLAVICENCIO"	
TERMINO DE EJECUCION:	Hasta el 15 de diciembre de 2024 y/o hasta agotar el presupuesto, lo primero que ocurra

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR PRESUPUESTADO IVA INCLUIDO
1	82121700	Fotocopias B/N (Blanco y Negro) hoja carta	GLOBAL	1	$ 153	$ 153
2	82121700	Fotocopias B/N (Blanco y Negro) hoja oficio	GLOBAL	1	$ 163	$ 163
3	82121900	Laminado media hoja carta	GLOBAL	1	$ 1.325	$ 1.325
4	82121900	Laminado hoja carta	GLOBAL	1	$ 2.713	$ 2.713
			VALOR TOTAL POR DEMANDA INCLUIDO IVA			**$ 50.000.000**

Nota: El valor Total estimado en el presente presupuesto corresponde al promedio del consumo generado durante las vigencias anteriores.

JHONY ALEXANDER MORENO MONTOYA
Secretario de Desarrollo Institucional

Revisó: CARLOS ENRIQUE VARGAS CARDONA
Director de Apoyo a la Gestión

Proyecctó CILIA MARIA VILLALBA AYALA
Técnico Operativo grado 5

Codificación Anterior del Formato: FR-1090-66-V3